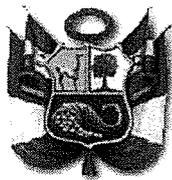


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 13 de ENERO 2016.

VISTOS: El Informe N° 010-2016-ORH-OGA/INEN de fecha 13 de enero de 2016, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y la Resolución Jefatural N° 011-2016-J/INEN de fecha 13 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

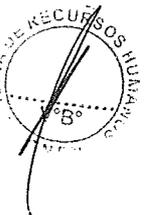
Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 129-2012-J/INEN de fecha 16 de abril de 2012, se encargó provisionalmente las funciones de la Dirección del Departamento de Atención de Servicios al Paciente a la Médico Cirujano Marga Encarnación López Contreras de Peña;

Que, mediante los documentos de vistos se da cuenta de la designación provisional de dicha profesional en el cargo de Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), por lo que corresponde designar a la profesional que asumirá provisionalmente las funciones de la Dirección del Departamento de Atención de Servicios al Paciente;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el extremo pertinente de la Resolución Jefatural N° 129-2012-J/INEN de fecha 16 de abril de 2012, que encargó provisionalmente las funciones de la Dirección del Departamento de Atención de Servicios al Paciente a la Médico Cirujano Marga Encarnación López Contreras de Peña, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar provisionalmente las funciones de la Dirección del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), a la MC Mónica Jackelin Calderón Anticona.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

